

# ARGENTINA



*Intervención de la Delegación Argentina a la*  
“Conferencia de Examen del Tratado para la  
No Proliferación de las Armas Nucleares”

## *Comité I*

*A) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme, la paz y la seguridad internacionales.*

- i) Artículos I y II y párrafos preambulares 1 a 3*
- ii) Artículo VI y párrafos preambulares 8 a 12:*
- iii) Artículo VII, con especial referencia a las cuestiones específicas de las secciones a) y b).*

*B) Garantías de Seguridad*

- i) Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 255(1968) y 984 (1995);*
- ii) Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas.*

*Nueva York, 27 de abril al 22 de mayo de 2015*

Sírvase verificar durante lectura



Misión Permanente de la  
**República Argentina**  
Naciones Unidas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Señor Presidente:

En primer lugar, quisiera felicitarlo por su elección para presidir las actividades de este Comité. Tengo la plena seguridad de que su arduo y responsable trabajo garantizará el éxito del mismo, y para ello podrá contar con la absoluta cooperación de la Delegación argentina.

Nuestro país considera que los tres pilares del Tratado para la No Proliferación de las Armas Nucleares – desarme nuclear, no proliferación, y usos pacíficos de la energía nuclear- conforman un equilibrio de obligaciones entre los estados poseedores de armas nucleares y aquellos (la enorme mayoría), que no lo son.

Si algo podemos decir de estos primeros 45 años de existencia del TNP, es que los progresos realizados con relación a los dos últimos pilares no han sido correspondidos por progresos de igual magnitud en lo que refiere al desarme nuclear. Debemos asegurar con nuestro trabajo, que esta Conferencia comience necesariamente a corregir este desequilibrio entre los tres pilares.

Mi país considera que resulta necesario y urgente avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear, logrando la eliminación total de las mismas. Como señalara la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribeños (CELAC), la continua existencia de las armas nucleares, y su posible uso, representan una amenaza contra la humanidad. De allí la necesidad de avanzar hacia el desarme nuclear completo y verificable. La completa eliminación de las armas nucleares constituye la única garantía contra armas cuyo potencial empleo por cualquier estado, dentro o fuera del Tratado, tendría consecuencias humanitarias irreparables.

Señor Presidente:

Frente a este escenario, resulta impostergable la entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, para lo cual se requiere aún la ratificación de actores esenciales. Asimismo, lamentamos profundamente el estancamiento de la cuál es víctima la Conferencia de Desarme, y creemos firmemente que se debe demostrar la voluntad política necesaria y superar así la situación existente, a fin de avanzar, entre otras cuestiones, en la negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisible y un instrumento de Garantías Negativas de Seguridad.

Con respecto a la primera cuestión, quisiera destacar el valor que tiene para mi país en el marco de los "13 pasos prácticos en materia de desarme" acordados hace ya 15 años, dentro de los cuales encontramos la necesidad de avanzar en un tratado que prohíba la producción de material fisible para dispositivos nucleares. Mi país ha participado activamente del Grupo de Expertos que ha discutido el tema, y cree que si bien se podría estar listo para iniciar negociaciones, es importante advertir que continúa preocupando la falta de disposición de algunos Estados de avanzar, a través del mismo, en la posibilidad de fortalecer los aspectos de desarme. La Argentina aspira a que, de concluirse un FMCT, el mismo debe ser la oportunidad para avanzar en el cumplimiento del Artículo VI y no una mera universalización y legalización de moratorias existentes.

En cuanto a las garantías de seguridad, resulta vital que los Estados que hemos decidido no poseer armas nucleares de forma voluntaria obtengamos la más plena seguridad por parte de los estados poseedores de que estaremos protegidos contra el empleo o amenaza de empleo de las mismas. No alcanzaremos la seguridad plena (el objetivo último del Tratado para la No Proliferación, recordémoslo) mientras no se avance en torno a un acuerdo internacional eficaz en la materia. Esto nos ayudará a recomponer el cuidadoso equilibrio de derechos y obligaciones en los cuales descansa el Tratado.

En cuanto a las Zonas Libres de Armas Nucleares, mi país ha sostenido tradicionalmente una posición de claro apoyo al establecimiento y consolidación de las mismas, porque constituyen como una importante contribución a la paz y seguridad internacionales. En este sentido, deseo expresar, una vez más, el pedido a los Estados que han realizado declaraciones interpretativas a los Protocolos al Tratado de Tlatelolco para que las retiren, en concordancia con el texto del instrumento. Para el pleno goce de los beneficios de las Zonas Libres de Armas Nucleares, es necesaria la plena adhesión a todas las Zonas libres de Armas Nucleares por parte de las potencias nucleares.

Señor Presidente

Para concluir, mi Delegación desea enfatizar que se debe corregir el desequilibrio existente en el cumplimiento de los tres pilares del Tratado para la No Proliferación. Estamos, una vez más, frente a una gran oportunidad para avanzar en esa dirección. El trabajo que realizaremos en este Comité en las próximas semanas, deberá producir resultados acordes al desafío existente.

Muchas gracias.